

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.-Convocar prueba selectiva por el sistema de concurso-oposición libre, para proveer una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Entidad, con la categoría de Ordenanza (nivel 7 del Acuerdo Marco), en la Delegación de Caja Postal de Melilla.

Segundo.-La prueba selectiva se realizará en la sede del Colegio España, de Melilla, sito en la calle Ataque Seco, sin número, el día 3 de julio de 1988, a las diez horas.

Tercero.-Las bases de la convocatoria, el programa y los requisitos se publicaron en el «Boletín Oficial de Comunicaciones» número 34, de fecha 19 de abril de 1988.

Cuarto.-La solicitud para tomar parte en esta prueba selectiva será facilitada gratuitamente en la Delegación de Caja Postal de Melilla.

Quinto.-La presentación de solicitudes podrá hacerse en la Delegación de Caja Postal de Melilla o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al señor Presidente del Tribunal, Delegación Caja Postal de Melilla.

Madrid, 28 de abril de 1988.-El Director.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

14298 ORDEN de 31 de mayo de 1988 por la que se corrigen errores de la de 25 de mayo, que convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos C y D en este Departamento.

Advertidos errores en el anexo I de la Orden de 25 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30) por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D, con funciones administrativas y auxiliares, a continuación se efectúan las oportunas correcciones:

Se suprime la oferta de los puestos de trabajo con número de orden 01 y 02.

En el puesto de trabajo número 07, donde dice: «nivel de complemento de destino "0"», debe decir: «nivel de complemento de destino "10"».

En el puesto de trabajo número 08, donde dice: «nivel de complemento de destino "6", grupo "D"», debe decir: «nivel de complemento de destino "16", grupo "C-D"».

En el puesto de trabajo número 09, donde dice: «nivel de complemento de destino "7", grupo "D"», debe decir: «nivel de complemento de destino "17", grupo "C-D"».

En el puesto de trabajo número 22, donde dice: «grupo "D"», debe decir: «grupo "C-D"».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 21 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

UNIVERSIDADES

14299 RESOLUCION de 19 de mayo de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático número 6 del área «Química Física».

Habiéndose realizado el sorteo el día 19 de abril de 1988 para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la cátedra número 6 del área de conocimiento: «Química Física», de conformidad con lo determinado en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica, entre otros, el acuerdo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de la Comisión titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El cómputo de dicho plazo se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrá lugar la actuación de la Comisión.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Resolución Rectoral de 28 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1988)

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Química Física» (plaza número 6)

Comisión titular:

Presidente: Don Pablo Sanz Pedrero. Documento nacional de identidad 1.974.318, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel Cortijo Mérida. Documento nacional de identidad 5.572.811, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Ernesto Pérez González. Documento nacional de identidad 42.100.322, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona. Don Juan E. Figueroa Alejo. Documento nacional de identidad 7.668.940, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia. Don Miguel A. Esteso Díaz. Documento nacional de identidad 2.173.201, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Thomas Gómez. Documento nacional de identidad 23.342.506, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Miguel Sánchez González. Documento nacional de identidad 7.687.749, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Jaime J. González Velasco. Documento nacional de identidad 12.160.459, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid. Don José Miñones Trillo. Documento nacional de identidad 33.150.660, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago. Don Enrique Brillas Coso. Documento nacional de identidad 40.948.216, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Madrid, 19 de mayo de 1988.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

14300 RESOLUCION de 20 de mayo de 1988, de la Universidad de Alicante, por la que se deja sin efectos la suspensión del concurso docente que se indica, y se continúan las actuaciones pertinentes.

Habiendo sido suspendida la convocatoria de la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Química Orgánica», Resolución de fecha 4 de agosto de 1987, por haber sido recurrida, en evitación de perjuicios irreparables para el recurrente, resuelta esta impugnación, procede dejar sin efecto la suspensión y en consecuencia se hace pública la composición de la nueva Comisión juzgadora del mismo.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 20 de mayo de 1988.-El Rector, Ramón Martín Mateo.

A NEXO

Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA ORGÁNICA»

Comisión titular:

Presidente: Buendía Molina, Pedro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretario: Grande Benito, Manuel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Delgado Martín, Julio, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna; Suau Suárez, Rafael, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga. Galbis Pérez, Juan A, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Moreno Mañas, Marcial, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: San Feliciano Martín, Arturo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Galindo Brito, Antonio, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna; Saa Rodríguez, J. Manuel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Baleares. Espinosa Ubeda, Antonio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

14301 RESOLUCION de 30 de mayo de 1988, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se amplía la de 25 de abril que convoca concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Advertido un error material en la Resolución de esta Universidad de 25 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo) y con el fin de ajustar las plazas convocadas al acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de febrero pasado, este Rectorado de acuerdo con lo que dispone el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto corregir el citado error en los siguientes términos:

Incluir en la convocatoria la plaza de referencia:

A.b.5/436. Tipo de concurso: M. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: «Filología Latina». Departamento: Humanidades.

Perfil docente: «Filología Latina».

De acuerdo con la base sexta de la citada Resolución, el plazo de presentación de instancias para esta plaza será de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Bellaterra, 30 de mayo de 1988.—El Secretario general, P. O., el Vicerrector de Ordenación Académica, Julià Cufí.

14302 RESOLUCION de 30 de mayo de 1988, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Murcia, mediando acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de mayo de 1988,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno. El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Dos. Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º o 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983, según la categoría de la plaza y clase de concurso:

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1986, modificador del anterior.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Murcia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, según consta en el modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten

ten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría (calle Santo Cristo, 1, 30001 Murcia), de dicha Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría (calle Santo Cristo, 1, 30001 Murcia), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo, los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza a la que concursa.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta convocatoria.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Nueve. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas asignadas a su actuación.

Diez. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados ante el Rector en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Murcia, 30 de mayo de 1988.—El Rector, Antonio Soler Andrés.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

199. Área de conocimiento: «Filología Italiana». Departamento al que está adscrita: Filología Francesa, Románica e Italiana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Lengua y Literatura Italiana. Clase de convocatoria: Concurso.

200. Área de conocimiento: «Psicobiología». Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas, Anatomía Patológica y Psicobiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Psicofisiología. Clase de convocatoria: Concurso.

201. Área de conocimiento: «Patología Animal». Departamento al que está adscrita: Patología Animal. Actividades a realizar por quien